



COMPañA DE TRANSPORTES PESADOS

14 de DICIEMBRE

OFICIO No. CTP-GG-03-2018-002

36683

Latacunga, 28 de marzo de 2018

Dra.
Mónica Martínez
Intendenta de la superintendencia de Compañías de Ambato

Asunto: "Registro de posesion efectiva de la señora Monge Herrera Sandy Gabriela"

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxito en sus delicadas funciones encomendadas.

Yo **LUIS GUSTAVO CASTRO CHUQUITARCO**, portador de la cedula de identidad N° 0501653554, en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO 14 DE DICIEMBRE S.A. Me dirijo ante usted de la manera más comedida para solicitarle se autorice a quien corresponda el registro de la **POSESIÓN EFECTIVA**, a favor de la señora Monge Herrera Sandy Gabriela con N° de cédula 0504002320, por motivo de fallecimiento del esposo sr. **Guanotasig Oña Marcos Vinicio**, con N° de cédula 0106584691, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Por la atención que se sirva a dar presente, desde ya anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente

.....
Luis Castro Chuquitarco
GERENTE GENERAL
COMPañA DE TRANSPORTES PESADO 14 DE DICIEMBRE S.A.



Registro 2018



Dir.: Barrio San Felipe Av. Simón Roriguez y Argentina Telf. (03) 252849 Latacunga - Ecuador

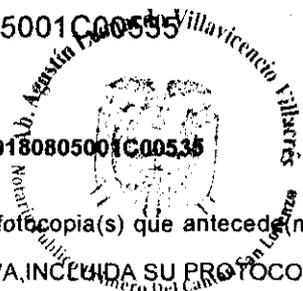
N° TRAMITE: 26320-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de tramite
10/04/18 5.

Factura: 001-992-000017488



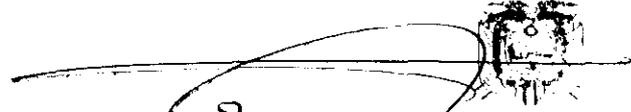
20180805001C00535

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180805001C00535



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION N. 20160501003P6310 y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SAN LORENZO, a 7 DE MAYO DEL 2018, (12:34).


Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO
NOTARIO(A) AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

Factura: 001-004-000017616

20160501003P06310

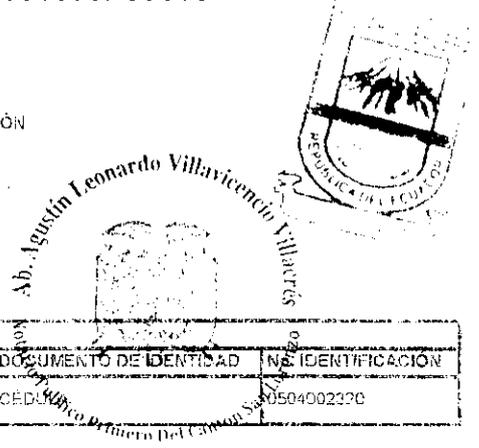
PROTOCOLIZACIÓN 20160501003P06310

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE AGOSTO DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

CUANTÍA: INDETERMINADA



LA PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONGE HERRERA SANDY GABRIELA	REPRESENTANDO A MAYBELYN SOLANGE GUANOTA SIG MONGE	CÉDULA	0504002220

Observaciones:

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARÍA PRIMERA DE SAN LORENZO
 Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO



Dr. José Gabriel León Ramírez
Abogado Titular Latacunga Ecuador

2016	05	01	03	P 0630
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA EN FAVOR DE SUS HEREDEROS.

MEH 28 MAR 2018
Dí 3 copias

1894
1169742



En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, y en atención a la petición formulada por la señora SANDY GABRIELA MONGE HERRERA, en nombre y representación de su hija aún menor de edad MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE, hija del causante MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA, quien me solicita se proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por su cónyuge MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA, para lo cual me presenta los siguientes documentos: A) Partida de defunción del causante señor MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA, quien falleció abintestato en la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el cuatro de agosto del dos mil dieciséis, B) Partida de nacimiento de su hija: MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE.- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria SANDY GABRIELA MONGE HERRERA cónyuge sobreviviente del causante MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA.- y d) Partida de matrimonio del causante MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA con su cónyuge sobreviviente: SANDY GABRIELA MONGE HERRERA.- Al efecto en

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí

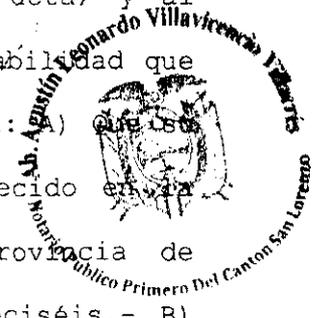
ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO



de conformidad a la facultad prevista en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente SANDY GABRIELA MONGE HERRERA por sus propios y personales derechos y en nombre y representación de su hija aún menor de edad MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Pujilí, Provincia de Cotopaxi, de paso por ésta ciudad de Latacunga, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se agrega a esta acta; y al efecto, bien instruida por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad bajo juramento declara: A) Que este cónyuge MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA ha fallecido en esta parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha el cuatro de agosto del dos mil dieciséis.- B) Que a la muerte del causante MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA, quedó como su única y universal heredera su hija MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE, y, la compareciente SANDY GABRIELA MONGE HERRERA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. c) Que lo afirmado se justifica con la copia de la partida de defunción del causante, partida de nacimiento de la heredera MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE, partida de matrimonio del causante con su cónyuge sobreviviente SANDY GABRIELA MONGE HERRERA, y

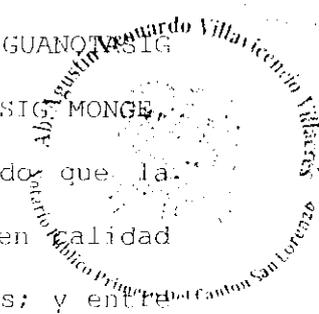


fotocopia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria que se incorpora a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma legal antes citada, en mi calidad de NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA en favor de su hija MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS, aclarando que la señora SANDY GABRIELA MONGE HERRERA ha quedado en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y entre los bienes a heredar el nombrado causante dejó lo siguiente: 1) Un solar de terreno de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicado en la Calle La Alborada-Barrio Nueva Esperanza, de la parroquia San Lorenzo, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, circunscrito por los siguientes linderos: POR EL NORTE: propiedad del señor Byron Rodrigo Guanotasig, midiendo veinte metros con setenta centímetros, POR EL SUR: propiedad de la señora Yolanda Torres, midiendo veinte metros, POR EL ESTE: con la calle La Alborada midiendo once metros con setenta y dos centímetros, y POR EL OESTE: con terrenos Municipales midiendo once metros con sesenta centímetros, lote de terreno que el nombrado causante lo ha adquirido siendo de estado civil soltero, por compra al Gobierno Municipal del cantón San Lorenzo, conforme consta de la escritura pública celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón San Lorenzo, Abogado Luis Méjlin

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5º del artículo 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO



Chávez, legalmente inscrita.- 2.- Un lote de terreno de CUATROCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, ubicado en las calles Los Laureles y Manuela Cañizares, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, circunscrito por los siguientes linderos: POR EL NORTE: con la calle Los Laureles midiendo diecisiete metros, POR EL SUR: con la propiedad de la señora Mercedes Eufemia Orceña Lerma midiendo diecisiete metros, POR EL ESTE: con la propiedad del señor Anderson Herrera Vivero midiendo veinticuatro metros con cincuenta centímetros, y POR EL OESTE: con la propiedad de la señora Mercedes Eufemia Orceña Lerma, lote de terreno que el nombrado propietario lo adquirió siendo

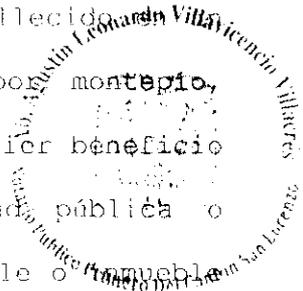


de estado civil soltero por compra a la señora MERCEDES EUFEMIA ORCEÑA LERMA, mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil trece, ante Notario Primero del cantón San Lorenzo, Abogado Luis Merlín Chávez, legalmente inscrita.- 3) Un vehículo MARCA: HILANO,



CLASE: CAMIÓN, TIPO: CAJÓN-C, AÑO: DOS MIL DOS, MODELO: GH1JMSA, MOTOR: J08CTT10811, CHASIS: JHDGH1JMS2XX10499, COLOR: BLANCO, DE PLACAS: HCC0853, 4) Una cuenta de ahorro en el BANCO PICHINCHA signada con el número dos dos cero cero tres cuatro cuatro ocho uno tres que se encuentra en nombre del nombrado causante; 5) Una cuenta de ahorro en el Banco Pichincha número dos dos cero cero tres cuatro cuatro ocho ocho cero que se encuentra en nombre del causante MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA, 6) Una cuenta de ahorros en el Banco del Austro signada con el número cinco seis uno seis cuatro seis ocho que se encuentra en nombre

del causante Marcos Vinicio Guanotasig Oña.- 7) Dos acciones en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO .14 DE DICIEMBRE S.A. con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.- 8) El SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO a que tiene derecho el causante MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA por haber fallecido accidente de tránsito.- 8.- Los derechos por ~~montepío~~, fondos de reserva, fondos mortuorios y cualquier beneficio a que tuviere derecho de cualquier entidad pública o privada; y sobre cualquier otro bien mueble o inmueble derechos, y obligaciones que por cualquier otro concepto le podría corresponder al nombrado causante de cualquier entidad. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscribe la presente Acta Notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

[Firma manuscrita]

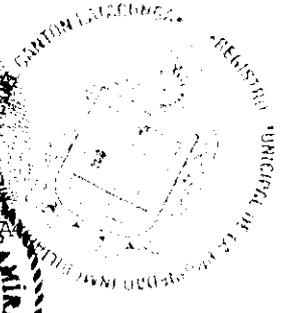
SANDY GABRIELA MONGE HERREZ

Dr. Hector Jami Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Se inscribe en esta fe: CR. 050400232-0.
...a fojas 479-282
...bajo la ... 124
... del 20... 08 Mayo 2018
REGISTRADOR



Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO
De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, doy fe que he leído el contenido de este documento y he procedido a su inscripción en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Latacunga.

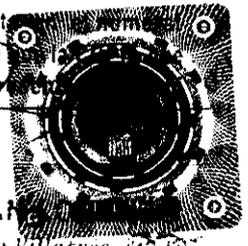


CERTIFICADA sellada y firmada el día 07 de mayo de 2018.

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO





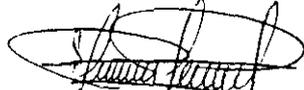
SEÑOR NOTARIO DEL CANTON LATACUNGA

Sírvase receptar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, mi Declaración Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva, por ser las únicas y Universales herederas, petición que la formulo yo, SANDY GABRIELA MONGE HERRERA portadora de la cédula de ciudadanía N.- 0504002320, en mi calidad de cónyuge sobreviviente y representante legal de mi hija MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE de un año de edad para lo cual adjunto la partida de Matrimonio, partida de Nacimiento de nuestra hija la menor MAYBELYN SOLANGE GUANOTASIG MONGE, partida de Defunción del causante señor MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA, quien al momento del fallecimiento dejó como bienes los siguientes:

- 1.-Un terreno ubicado en el barrio Nueva Esperanza en las calles Alborada y las Golondrinas del Cantón San Lorenzo Provincia de Esmeraldas.
- 2. Un terreno ubicado en las calles Los Laureles y Manuela Cañizares del Barrio Nuevo Pedregal del Cantón San Lorenzo Provincia de Esmeraldas.
- 3.-Un camión marca Hino GH de placas HCC0853.
- 4.-Una Cuenta de Ahorros en el Banco Pichincha N.- 2200344813 a nombre de mi difunto esposo Marcos Vinicio Guanotásig Oña.
- 5.- Una Cuenta en el Banco Pichincha No.- 2200344880 a nombre de mi difunto esposo Marcos Vinicio Guanotásig Oña.
- 5.-Dos acciones en la Compañía de Transporte Pesado 14 de Diciembre S.A. a favor de mi difunto esposo.
- 6.- Una cuenta de ahorros en el banco del Austro N.- 5616468 a nombre de mi difunto esposo Marcos Vinicio Guanotásig Oña.

Atentamente,


 Dr. Marcelo Molina Jácome
 Foro Abg.17-2004-87


 SANDY GABRIELA MONGE HERRERA en el numeral 5 Art. 12, de la Ley N.0504002320 que la CGPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
 Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
 NOTARIO PUBLICO PRIMER DEL CANTON SAN LORENZO





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

USD **6.00**

Número de Registro: D-105-000008-46

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón PUJILI, parroquia PUJILI, el día de hoy, 5 DE AGOSTO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **MARCOS VINICIO GUANOTASIG OÑA** con N.U.I./pasaporte No. 0106584691, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: 25 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI, 4 DE AGOSTO DE 2016.

Causa de la muerte: **HEMORRAGIA AGUDA INTERNA**, Responsable que declara la defunción: **DRA. SANDRA G. ANDRADE**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **SANDY GABRIELA MONGE HERRERA** con N.U.I./pasaporte No. 0504002320

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **GUANOTASIG OÑA JUAN MANUEL**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **OÑA BALLADARES MARIA CLEMENCIA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **IRENE ALEXANDRA GUANOTASIG OÑA**, N.U.I./pasaporte No. 0502983042, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



OBSERVACIONES:

LACERACION DE HIGADO, RIÑONES, PANCREAS. MEDICO CIRUJANO MSP-LXIF.363 NRO 700

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo típica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MANUEL MESIAS CAIZA VILLACRES

Firma del Solicitante
IRENE ALEXANDRA GUANOTASIG OÑA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavieja Villacres
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO

ORDINARIA

Realizado por: **MANUEL MESIAS CAIZA VILLACRES** PUJILI, 5 DE AGOSTO DE 2016
 RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DL UN HIJO
 CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento

COTOPAXI, 4 DE AGOSTO DE 2016
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

10 - 3555043





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0504002320
 Nombres del ciudadano: MONGE HERRERA SANDY GABRIELA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1993
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: PROFESORA
 Estado Civil: VIUDO
 Cónyuge: GUANOTASIG OÑA MARCOS VINICIO
 Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2015
 Nombres del padre: MONGE CEVALLOS EDWIN EDUARDO
 Nombres de la madre: HERRERA HERRERA JUANA JANETH
 Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MONICA VALERIA MARTINEZ ZUÑIGA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.19 12:34:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento

San Lorenzo, a 07 MAY 2016

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Augusto Leonardo Villavicencio
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 050400232-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONGE HERRERA
SANDY GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MARCOS VINICIO
GUANOTASIG ONA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PROFESORA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONGE CEVALLOS EDWIN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA HERRERA JUANA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PUJILI 2015-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-18

VEN 15 DE 514

V2333V2242

000758612

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



024

024 - 0267

NÚMERO DE CERTIFICADO

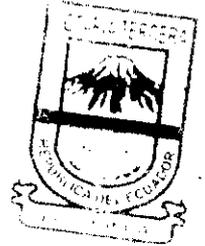
MONGE HERRERA SANDY GABRIELA

0504002320

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUJILI 1
BARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

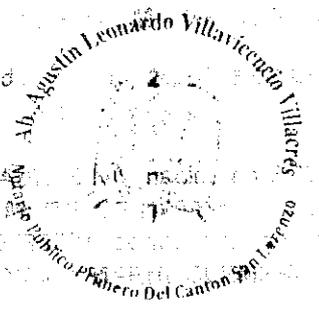
En **SOLADOR**, provincia de **COTOPAXI**, cantón **PULLI** parroquia **PULLI** 2018, en que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende a continuación la siguiente acta de matrimonio:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE MANUEL VINCIO GUANO provincia de **COTOPAXI**, cantón **PULLI**, parroquia **PULLI**, **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** en el **CENTRO**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **JUAN MANUEL** y **BALLADARES**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE SANDY GABRIELA MONTECERROS provincia de **COTOPAXI**, cantón **PULLI**, parroquia **PULLI** de **DE MATO** **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** en el **CELESTINO** No. **BUENAVENTURA**, de estado civil **SOLTERO** hija de **EDUARDO MONTECERROS** y **HERRERA HERRERA**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER NI COS MENORES DE EDAD NI SU PATRIA FUERA DE ECUADOR. ADEMÁS SON MAYORES DE EDAD.



[Signature]

firma del delegado
MANUEL MESIAS CAIZA VILLACRES

[Signature]

firma de la contrayente
SANDY GABRIELA MONTECERROS

[Signature]

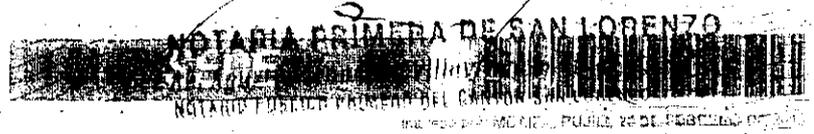
firma del contrayente
MANUEL VINCIO GUANO VILLACRES

[Signature]

testigo
WILMA ALEXANDRA GARCIA HERRERA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí

San Lorenzo, a **07 MAY 2018**



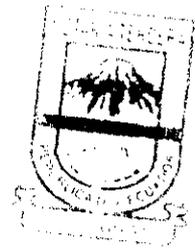
CLASIFICADOR DE REGISTRO CIVIL

- Y Lugar y Fecha de Matrimonio: **07 MAY 2018**
- COPIA INTEGRAL: **07 MAY 2018**
- MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. ELASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3677195





NO. 0346

Año... 2015 Tomo... Pag... Acta...
Dts. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



08 AGO 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría Pública



DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

USD. 3.00

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton PUJILI *****
 correspondiente a 2015 Tomo 24-OT Pagina 63 , Acta 63 ; consta
 la inscripcion de: GUANOTASIG MONGE MAYBELYN SOLANGE

nacido en: PUJILI **, Canton: PUJILI *****
 Provincia de COTOPAXI *****; el VEINTITRES de AGOSTO ** del DOS MIL
 QUINCE ***** ;HIJA de: GUANOTASIG OÑA MARCOS VINICIO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MONGE HERRERA SANDY GABRIELA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

LATACUNGA ***** a, 8 de AGOSTO ** del 2016.

Cedula: 055080501-4



No 0346

Año Mes Día
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que respaldan el siguiente:

Físico Biométrico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AEA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA ÍNTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

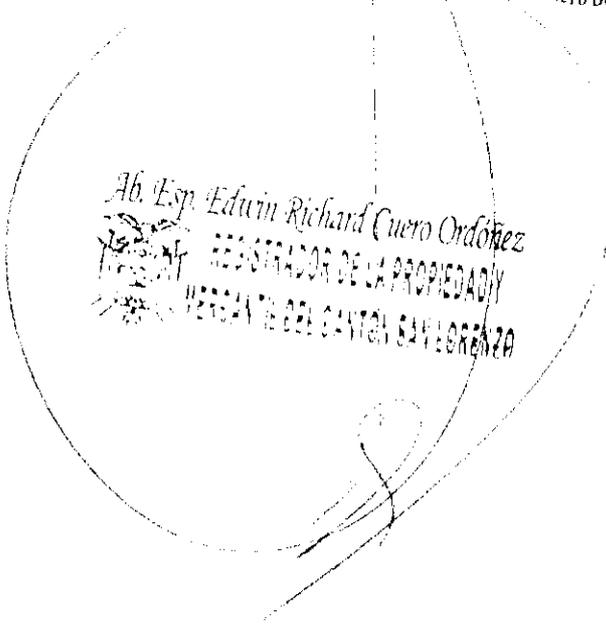
- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3566772



Septiembre 27 de 2018
En esta fecha quedo inscrito
la Escritura que antecede bajo
el Repertorio No. 1 y Registro
C.C. Cuarta §. X. X. X. Lo Certifico.



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 07 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO

